

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: MABEL MARGARITA TORRES
DEMANDADO: AGENCIA INMOBILIARIA HABITAT SAS
RADICACION: 13-001-41-05-002-2019-00160-00



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, agosto (02) de Dos Mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo ordenado en Sentencia de fecha 10 de septiembre de 2020, procede la Secretaría de este Despacho Judicial a realizar la Liquidación de Costas a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada, en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

A favor de la demandada: AGENCIA INMOBILIARIA HABITAT SAS

GASTOS DE SECRETARIA-----	\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO-----	\$ 500.000
GRAN TOTAL.....	\$ 500.000

SON: QUINIETOS MIL PESOS.

Se realiza la presente liquidación de costas al dos (02) días del mes de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).

JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink is positioned over the typed name and title of the Secretary, José Fernando Páez Sánchez. The signature is fluid and cursive, with the first letters of the first and last names being particularly prominent.

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: MABEL MARGARITA TORRES
DEMANDADO: AGENCIA INMOBILIARIA HABITAT SAS
RADICACION: 13-001-41-05-002-2019-00160-00



Informe secretarial: Al despacho de la señora juez el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia informándole que el día dos (02) de agosto de 2021 la Secretaría del Juzgado efectuó la liquidación de costas y se encuentra pendiente la aprobación de las mismas. SÍRVASE PROVEER.

Cartagena, agosto once (11) de Dos Mil Veintiuno (2021).


JOSÉ PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, agosto once (11) de Dos Mil Veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo al artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado a los juicios laborales bajo el principio de integración normativa del artículo 145 del CPT Y SS. Una vez ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo del presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado el día dos (02) de agosto de 2021 por el valor de \$500.000, a favor de la demandada.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en el sistema Justicia XXI y las bases de datos del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado electrónico
MERCEDES DOMINGUEZ REYES
JUEZ
02

Firmado Por:

Mercedes Del Carmen Domínguez Reyes
Juez
Laborales 002
Juzgado Pequeñas Causas
Bolívar - Cartagena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fd45b32b35e4453205f8afd706e62dfde6447a57144a7d1880f41cb4d038c7bf
Documento generado en 11/08/2021 04:38:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N° 64 de hoy se notificó el auto anterior a las
partes Cartagena 12 de agosto de 2021.
JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: DAYRA PIEDAD LOPEZ DE AVILA
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RADICACIÓN: 13-001-41-05-002-2020-00248-00



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, agosto (02) de Dos Mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo ordenado en Sentencia de fecha 29 de julio de 2021, procede la secretaría de este Despacho Judicial a realizar la Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante, en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

A favor de la demandante: DAYRA PIEDAD LOPEZ DE AVILA

GASTOS DE SECRETARIA-----	\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO-----	\$ 584.729
GRAN TOTAL.....	\$ 584.729

SON: QUINIETOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS.

Se realiza la presente liquidación de costas al dos (02) días del mes de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).


JOSÉ FERNANDO PAEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: DAYRA PIEDAD LOPEZ DE AVILA
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RADICACIÓN: 13-001-41-05-002-2020-00248-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Informe secretarial: Al despacho de la señora juez el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia informándole que el día dos (02) de agosto de 2021 la Secretaría del Juzgado efectuó la liquidación de costas y se encuentra pendiente la aprobación de las mismas. Sírvese proveer.

Cartagena, agosto once (11) de Dos Mil Veintiuno (2021).


JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, agosto once (11) de Dos Mil Veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo al artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado a los juicios laborales bajo el principio de integración normativa del artículo 145 del CPT Y SS. Una vez ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo del presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERA: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado el día dos (02) de agosto de 2021 por el valor de \$584.729, en favor de la demandante.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en el sistema Justicia XXI y las bases de datos del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado electrónicamente
MERCEDES DOMINGUEZ REYES
JUEZ
02

Firmado Por:

Mercedes Del Carmen Domínguez Reyes
Juez
Laborales 002
Juzgado Pequeñas Causas
Bolívar - Cartagena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cf055b8078a87aec8e202c39336484bcf4038b22ca7fe0130b854899588e98bf
Documento generado en 11/08/2021 04:38:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N° 64 de hoy se notificó el auto anterior a las
partes Cartagena 12 de agosto de 2021.
JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO